

## PLAN DE TRABAJO 2015

### **PROYECTO 00059451 "FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO"**

#### **I. ANTECEDENTES**

Con fecha 05 de abril de 2010 se firmó el documento de Proyecto 00059451 "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", cuyas actividades iniciaron en el mes de abril del 2010, en su formulación del Proyecto contempla los principios de derechos humanos de transparencia y rendición de cuentas y la carta de las Naciones Unidas que promueve el derecho al desarrollo de los pueblos. El proyecto plantea tres resultados esperados:

- Resultado 1: Las instancias regionales del poder ejecutivo cuentan con un plan de mejoramiento para la consecución de los resultados por el proceso de Descentralización y Modernización del Estado.
- Resultado 2: Las instancias regionales de la Zona del VRAE fortalecen la plataforma regional de coordinación del VRAE con un enfoque intersectorial.
- Resultado 3: Las instancias centrales del poder ejecutivo generan las condiciones para el fortalecimiento de la gobernanza en el proceso de Descentralización y Modernización del Estado.

Con fecha 19 de enero de 2012, se suscribe el nuevo Programa "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado" donde se tendrá en consideración las prioridades de inclusión social considerando programas sociales y también la graduación de beneficiarios y participación del sector privado en el desarrollo, a través de programas de responsabilidad social, consolidación de la descentralización, fortalecimiento institucional, gestión de riesgos y manejo de conflictos y fortalecimiento de gobernabilidad democrática.

Con fecha 18 de julio de 2013, se suscribió la revisión sustantiva del proyecto 00059451 "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado", basada en una gestión por resultados. Se realizó la reformulación de los resultados actividades y acciones del Proyecto, siendo los resultados planteados los siguientes:

- Resultado 1: Competencias de gestión de los funcionarios públicos fortalecidas, a nivel Regional y Local en el marco del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado.
- Resultado 3: Modernización de la PCM en la mejora de las capacidades institucionales y en el Uso de Tecnologías de la Información.

#### **II. MARCO JURÍDICO**

Habiendo entrado en vigencia el Convenio Intermunicipal que establece los compromisos entre el PNUD y el Perú (CPAP 2012-2016) ratificado mediante Decreto Supremo DS-034-2012, éste constituye el instrumento jurídico de referencia para los proyectos que se implementen en dicho período, por lo que el presente proyecto queda sujeto a dicho marco jurídico.

#### **III. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

Habiendo analizado el proyecto las posibilidades de implementación que el nuevo marco jurídico (CPAP 2012-2016) posibilita y habiendo realizado un análisis de las capacidades necesarias para la implementación del proyecto y la consecución de sus resultados, ha determinado que la aplicación de las normas procedimentales del PNUD, permiten la mejor combinación de economía y eficiencia, justicia, integridad, transparencia y una competencia efectiva; por lo que el Proyecto ha decidido aplicar la modalidad de casos particulares para la ejecución de sus actividades en el presente ejercicio.



**IV. ENTRE LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO 2014, SE PUEDE MENCIONAR LOS SIGUIENTES:**

- **Resultado 1: Competencias de gestión de los funcionarios públicos fortalecidas, a nivel Regional y Local en el marco del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado.**
1. En el marco de la ejecución del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con enfoque de Gestión Descentralizada", correspondiente al año 2014, se han evaluado los servicios de: Educación Primaria (Niños y Niñas de 6 a 11 años); Atención Primaria de la Salud (Salud Materno Neonatal); Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades; Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa; y Desarrollo Integral de la Familia en 24 departamentos: Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Junín, Huancaavelica, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Puno, Amazonas, Ucayali y San Martín y la Provincia Constitucional del Callao.
  2. Se organizó el Taller "Mejorando la Calidad de los Servicios Públicos Descentralizados- Identificación de Acciones de Mejora Continua", con fecha 22 de abril, donde los Ministerios de Educación; Salud; Agricultura y Riego; y Energía y Minas identificaron las causas de los principales problemas encontrados en la prestación de los servicios públicos de Educación Inicial (Niños y Niñas de 3 a 5 años), Atención Primaria de la Salud (Desnutrición Crónica Infantil), Formalización y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas y de la Propiedad Agraria y Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, evaluados en el año 2013.
  3. Se han sostenido reuniones en veinticinco (25) Gobiernos Regionales, como son: Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Junín, Huancaavelica, Lima, Ica, Arequipa, Moquegua, Apurímac, Puno, Amazonas, Ucayali, San Martín y Callao; los mismos que han suscrito Actas de Compromiso con la finalidad de inducir su participación activa en la determinación e implementación de las Acciones de Mejora Continua de los servicios públicos de Educación Inicial (Niños y Niñas de 3 a 5 años), Atención Primaria de la Salud (Desnutrición Crónica Infantil), Formalización y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas y de la Propiedad Agraria y Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, evaluados el año 2013, en el seno de las respectivas Comisiones Intergubernamentales sectoriales, conformadas para desarrollar la gestión descentralizada de los servicios públicos.
  4. Se aprobó la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 038-2014-PCM/SD del 7 de Noviembre de 2014 que aprueba la Directiva N° 002-2014-PCM/SD "Lineamientos Generales para la elaboración de Informes Institucionales para la formulación del Informe Anual del Proceso de Descentralización" con el objeto de facilitar la articulación y coordinación interinstitucional en la sistematización de la información que corresponde emitirse por parte de las entidades públicas informantes del Estado involucradas con la gestión del proceso de descentralización en los tres niveles de gobierno; directiva que comprende tres anexos, tres matrices y tres formatos. Asimismo, se aprueba la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 039-2014-PCM/SD que aprueba el cronograma para la elaboración del informe anual del proceso de descentralización correspondiente al año 2014, siguiendo las pautas y procedimientos contemplados en la Directiva N° 002-2014-PCM/SD antes citada.
  5. Se ha logrado contar con una propuesta depurada de Plan Nacional de Fortalecimiento de Competencias Institucionales que sustituye al entonces Plan Nacional de Desarrollo de



Capacidades, adoptando un nuevo enfoque; propuesta que se consolida luego de la convocatoria a la Comisión Multisectorial de Desarrollo de Capacidades el 25 de Febrero de 2014 y del Taller de Socialización de la propuesta el 25 de Marzo de 2014, con los miembros de la Comisión, que recogió las observaciones, ajustes y aportes a la propuesta inicial. Teniendo en cuenta el periodo de aprobación de la propuesta a través de Decreto Supremo, es posible que ello pueda materializarse durante el primer trimestre del año 2015, con lo cual, será posible la asistencia técnica para elaboración de los Planes Sectoriales, Regionales de Desarrollo de Capacidades (que tienen como insumo el Plan Nacional antes descrito)

6. Se llevó a cabo la VII Edición de la Feria de Oportunidades para la Inclusión Social en la ciudad de Ica, el 29 de Agosto de 2014, con la participación de 85 instituciones, entre programas productivos y sociales de los sectores, organismos públicos descentralizados y universidades públicas y privadas del departamento, contando con la participación aproximada de más de 3,000 personas, lo que reafirma su condición de espacio de oferta de información sobre la gestión, alcances y cobertura de los diversos programas sociales y productivos que viene desarrollando el Poder Ejecutivo, además de ser espacio para la articulación gubernamental con la población y la participación ciudadana. Para dicha Feria, la Secretaría de Descentralización difundió una serie de folletos informativos sobre el significado de la Descentralización y el Acceso a la Información Pública que fueron diseñados y confeccionados en el marco del Proyecto. Dichos folletos fueron también objeto de difusión a los ciudadanos y ciudadanas participantes en los cuatro talleres sobre Participación Ciudadana que se llevaron a cabo en las ciudades de Pausa - Ayacucho, Moquegua – Moquegua, Chiclayo – Lambayeque y Huancaayo – Junín, con una asistencia aproximada de 300 personas por taller.

- **Resultado 3: Modernización de la PCM en la mejora de las capacidades Institucionales y en el Uso de Tecnologías de la Información.**

1. Se elaboró el catalogo de servicios en línea de las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Judicial, los Organismos Constitucionales Autónomos, y por parte del Poder Ejecutivo, a todos los Ministerios y los Organismos Públicos Especializados ( reguladores y técnicos) adscritos a ellos con el objetivo de identificar los servicios que se vienen desarrollando en la Administración Pública y clasificarlos según su nivel de interacción con el ciudadano el cual contribuye en el desarrollo de la Modernización del Estado y del Gobierno Electrónico.
2. Se elaboró una propuesta de mejora del proceso de Autorización de viajes al Exterior de funcionarios y servidores públicos, que irrogan gastos al Estado, de los sectores que lo conforman, que contiene lineamientos a seguir por todos los sectores en este tema.
3. Se realizó un taller de media training para los Ministros de Estado de la Republica del Perú, con el fin de desarrollar estrategias e implementación de herramientas de comunicación, que permita mejorar la cercanía entre el Estado y la población. Se logró desarrollar capacidades de comunicación estratégica a nivel del Consejo de Ministros, las mismas que han sido consideradas necesarias para transmitir de manera clara y directa las acciones del Estado y así generar el clima y el escenario político necesario para la implementación de reformas y acciones de modernización.

4. Se diseño y elaboro una estrategia de comunicación para difundir las actividades que realiza la Presidencia de Consejo de Ministros, en las que se defina las acciones y mensajes que contribuyan a fortalecer el acercamiento entre el Estado y la Ciudadanía, logrando visibilizar el trabajo que se realiza desde el Poder Ejecutivo en temas relacionados a la inclusión social, inversión nacional y extranjería y la presencia del Estado en el ámbito Rural; de





- manera clara precisa y oportuna, generando el clima y el escenario político necesario para la implementación de reformas y acciones de Modernización.
5. Se apoyo en el fortalecimiento en la gestión de espacios de la coordinación Interinstitucional a través de consultorías que brindaron asesoramiento en temas técnicos relacionados a las políticas sectoriales y gubernamentales, constitucionales, gobernabilidad, comunicación, procesos de descentralización y fortalecimiento de la gestión pública, entre otros, asociadas a las políticas priorizadas por la Presidencia del Consejo de Ministros.
  6. Se adquirió e implementó la infraestructura tecnológica del sistema Georeferenciado SAYHUTE (Sede Banco de la Nación y Sede ONGEI).
  7. Se incorporo información espacial y estadística al Sistema Georeferenciado de 8 instituciones.
  8. Se actualizo la información espacial y estadística del Sistema Georeferenciado de 23 instituciones.
  9. Se implemento el sistema Georeferenciado Regional en 01 Gobierno Regional.
  10. Se realizo la implementación de 03 web service.
  11. Se implemento la comunidad virtual del Sistema Georeferenciado realizando 02 cursos en el manejo y uso adecuado del Sistema Georeferenciado.
  12. Se registro 55, 000 visitas a la página del Sistema Georeferenciado y se cuenta con 2900 usuarios registrados.

**V. VARIACIONES DEL PROYECTO CONSIDERADOS EN EL PRESENTE PLAN DE TRABAJO 2015:**

La ampliación del Proyecto para el ejercicio 2015, tiene como finalidad continuar con las actividades relacionadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y de gestión de los Gobiernos Regionales, en el marco de las funciones transferidas en el proceso de Descentralización, lo que permitirá a través del Desarrollo de Capacidades una mejora del servicio público, de los gobiernos regionales y locales orientados a una gestión pública descentralizada ética, transparente y eficaz y por ende en una mayor satisfacción de la ciudadanía, consolidando la democracia y la gobernabilidad en el país.

En el marco del proceso de Modernización de la PCM, se continuará brindando apoyo a la operatividad y posicionamiento del Sistema Georeferenciado SAYHUTE, así como a la optimización de la infraestructura tecnológica. Asimismo, se continuará con la segunda etapa de la implementación del Proyecto de Firma Digital, en el marco de los lineamientos del e-government.

**Variación Presupuestal:** El presupuesto total del Proyecto para el año 2015 asciende a un monto de **921,844.82 dólares americanos**. Dicho monto comprende el saldo 2014 por un monto de **211,724.75 dólares americanos** y un presupuesto asignado de recursos ordinarios para el ejercicio 2015 por un monto de **710,120.07 dólares americanos**, lo que equivale a **2'070,000.00 nuevos soles**.

Se adjunta detalle del presupuesto programado para el ejercicio 2015:

	PPTO INICIAL 2015 \$
<b>DETALLE DE PRESUPUESTO PROYECTO 00059451</b>	<b>2015 \$</b>
<b>RESULTADO 1: Competencias de gestión de los funcionarios públicos fortalecidas, a nivel regional y local en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.</b>	<b>358,237.29</b>
Actividad 1.1. Desarrollar la Gestión Descentralizada	126,355.18
Actividad 1.2 Fortalecer las capacidades de integración económica	142,594.71
Actividad 1.3. Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión.	89,287.40
<b>RESULTADO 3: Modernización de la PCM en la mejora de las capacidades Institucionales y en el uso de Tecnologías de la Información.</b>	<b>563,607.53</b>
Actividad 3.1. Promover la Sostenibilidad Institucional de los Organismos Públicos (OPs) de la PCM.	0.00
Actividad 3.2. Apoyar en el Desarrollo de las Coordinaciones Interinstitucionales de la PCM.	203,327.48
Actividad 3.3. Diseñar, Implementar y posicionar el Sistema Georeferenciado de la PCM, para la toma de decisiones en el marco de la IDEP	270,563.04
Actividad 3.4.: Incorporar el uso de herramientas informáticas estandarizadas, procedimientos en línea e intercambio de información digital de la PCM, en el marco del Gobierno Electrónico (e-government)	89,717.00
<b>Presupuesto Total 2015</b>	<b>921,844.82</b>



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2014	PPTO INICIAL 2014 \$	PPTO EJECUTADO 2014 \$	SALDO 2014 \$	PPTO ASIGNADO 2015 \$	PPTO FINAL 2015 \$
RESULTADO 1	364,501.40	313,151.21	51,350.18	306,887.11	358,237.29
RESULTADOS 3	599,436.20	439,061.63	160,374.57	403,232.96	563,607.53
<b>TOTAL</b>	<b>963,937.59</b>	<b>752,212.84</b>	<b>211,724.75</b>	<b>710,120.07</b>	<b>921,844.82</b>

\* El Presupuesto asignado para el año 2015 asciende a un monto de 2'070,000.00 Nuevos Soles, al tipo de cambio PNUD proyectado al mes de diciembre 2.915 equivale a un monto de 710,120.07 Dólares Americanos.

## **VI. ESTRATEGIA COMUNICACIONAL**

Se tiene previsto realizar actividades de difusión del Proyecto a través de los talleres realizados en los Gobiernos Regionales con la participación de los Gobiernos Locales e Instituciones de la región, promoviendo el uso del Sistema Georeferenciado como herramienta de ayuda para la planificación territorial. Asimismo se diseñara una estrategia de la comunidad virtual a fin de fortalecer el Sistema Georeferenciado a nivel de las instituciones del Estado, Gobiernos Regionales y Locales, que permitan Interrelacionarse y lograr intercambios de experiencias exitosas y procesos de mejora en el Sistema Georeferenciado de la PCM.

El proyecto deberá dar la visibilidad debida al PNUD en las actividades de comunicación y divulgación. Para ello se basara en la guía de visibilidad y de comunicación para proyectos de cooperación del PNUD.



**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015**  
**(ANNUAL WORK PLAN -AWP)**

**Resultado 1: Competencias de gestión de los funcionarios públicos fortalecidas, a nivel Regional y Local en el marco del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado.**

La Constitución Política del Estado establece en su artículo 188 que la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio, a cuyo efecto el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

En ese orden, la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece los principios y la base legal necesaria para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias, señalando entre sus principales acciones la descentralización, a través del fortalecimiento de los Gobiernos Locales y Regionales y la gradual transferencia de funciones.

El propósito del documento es programar las acciones correspondientes a las tres (3) actividades que fueron consideradas en el Plan de Trabajo del año 2014 y que, en la lógica del fortalecimiento del proceso de descentralización, es conveniente seguir desarrollando para el año 2015 a fin de lograr el resultado esperado hacia la dotación y/o consolidación de las competencias de gestión a las autoridades y funcionarios de los gobiernos descentralizados.

De la misma manera, ir también consolidando en el tiempo una gestión pública moderna, capaz de sustentar un buen gobierno en dichas instancias descentralizadas, así como la gobernabilidad democrática en el país.

En esa perspectiva, el proyecto se desarrollará sobre la base de un enfoque de fortalecimiento de competencias entendiéndose como tal el proceso continuo y participativo, orientado a lograr cambios y mejoras en los funcionarios públicos y el fortalecimiento institucional de los gobiernos descentralizados, desde sus conocimientos, habilidades y actitudes, así como desde los procedimientos, estructura y recursos para optimizar el logro de sus fines.

En conclusión, la evaluación del proyecto debe ser considerada como una de las etapas que permite determinar, al final del proceso de fortalecimiento de capacidades, cuáles han sido los resultados y metas alcanzados a través de un análisis cuantitativo y cualitativo en relación al cumplimiento de lo planificado, en términos de desempeño y logros de los objetivos.

**Actividad 1.1. Desarrollar la Gestión Descentralizada**

La actividad del proyecto está en línea con las Políticas Nacionales sobre descentralización e inclusión social, que busca desarrollar la gestión descentralizada de los servicios públicos en beneficio de la población con la participación de los tres niveles de Gobierno, logrando de esta manera el desarrollo integral y sostenida de las regiones del país. Para lo cual se requiere desarrollar la siguiente acción:

**Acción 1.1.1 Determinación e Implementación de Acciones para la Mejora Continua de los Servicios Públicos evaluados en el año 2013 y 2014, en los Gobiernos Regionales**

En los años 2013 y 2014 se ha ejecutado el "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", aprobado por Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, habiéndose evaluado las competencias y funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales asociadas a los servicios públicos: i) Educación Inicial (Niños y Niñas de



3 a 5 años); Atención Primaria de la Salud (Desnutrición Crónica Infantil); Formalización y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas y de la Propiedad Agraria; Aprovechamiento Sostenible de Recursos Forestales; y, Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, evaluados en el año 2013 en 25 Gobiernos Regionales y ii) Atención Primaria de la Salud (Salud Materno Neonatal); Educación Primaria; Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades; Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa; y, Desarrollo Integral de la Familia, evaluados en el año 2014 en 25 Gobiernos Regionales y 12 Gobiernos Locales Provinciales.

Para el año 2015, la Secretaría de Descentralización ha programado coordinar con los Ministerios de Educación, Salud, Agricultura y Riego y Energía y Minas, entes rectores de los servicios públicos evaluados en el año 2013 así como con los Ministerios de Educación, Salud, Trabajo y Promoción del Empleo, Producción y Mujer y Poblaciones Vulnerables, entes rectores de los servicios públicos evaluados en el año 2014, la determinación e implementación de las Acciones de Mejora Continua correspondientes, a fin de que se superen, de manera ordenada y progresiva, las deficiencias encontradas en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas que vienen afectando la calidad de los servicios públicos evaluados en dichos años.

Para tal efecto, esta acción se ha previsto realizarla en dos (02) etapas: i) la Primera, en los departamentos de Piura, Cajamarca, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Ancash, Loreto, Tacna, Madre de Dios y Cusco, entre los meses de abril, mayo y junio y ii) la Segunda, en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, entre los meses de setiembre, octubre y noviembre; con los cuales habremos abarcado a los 25 Gobiernos Regionales que se encuentran involucrados en el proceso de descentralización, con excepción del régimen especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima cuya transferencia de competencias y funciones está a cargo de una Comisión Bipartita, y habremos incurrido en 12 Gobiernos Locales Provinciales, involucrados en la prestación del servicio "Desarrollo Integral de la Familia", al habérselos transferido un total de 15 Centros de Desarrollo Integral de la Familia (CEDIF), que estaban a cargo del INABIF, entidad adscrita del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Por la magnitud del trabajo y la dedicación exclusiva que demanda el desarrollo de las actividades propuestas en el presente Plan, se ha previsto: i) para ejecutar la Primera Etapa, la contratación de cinco (05) Consultores Evaluadores, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, a través del Proyecto 00059451 "Fortalecimiento del proceso de descentralización y modernización del Estado", por un período de noventa (90) días (los meses de abril, mayo y junio), durante el cual desarrollarán acciones de capacitación y asistencia técnica en diez (10) departamentos: Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios; a los cuales se sumará un (01) Consultor Integrador, por un período de cuarenta y cinco (45) días (los meses de julio y agosto) y ii) para ejecutar la Segunda Etapa, la contratación de ocho (08) Consultores Evaluadores, por un período de noventa (90) días (los meses de setiembre, octubre y noviembre), durante el cual desarrollarán acciones de capacitación y asistencia técnica en catorce (14) departamentos: Amazonas, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao; a los cuales se sumará un (01) Consultor Integrador, por un período de cuarenta y cinco (45) días (los meses de diciembre y enero); quienes serán supervisadas por la Secretaría de Descentralización, a través de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias.



Tomando en consideración los recursos asignados para la ejecución de la **Actividad 1.1 Desarrollo de la Gestión Descentralizada**, del presente Plan de Trabajo, los cuales

ascienden a Trescientos Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 350.000.00), solamente se ha previsto ejecutar la Primera Etapa de la Acción 1.1.1, programada en los meses de abril, mayo y junio del presente año, a fin de desarrollar las acciones de evaluación correspondientes en 10 departamentos del país, y en los meses de julio y agosto, para hacer la consolidación de estos primeros 10 informes de evaluación:

**a. Servicios Públicos, Competencias y Funciones a partir de los cuales se determinarán e implementarán Acciones de Mejora Continua – Primera Etapa 2015**

**❖ Servicios Evaluados en el Año 2013**

SERVICIOS PUBLICOS	COMPETENCIAS Y FUNCIONES ASOCIADAS	DEPARTAMENTOS
Educación Inicial (Niños y Niñas de 3 a 5 años)	Funciones: Art. 47 LOGR (a, b, c, e, i, m, n, o, p, q, r, s, t)	Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios
Atención Primaria de la Salud (Desnutrición Crónica Infantil)	Funciones: Art. 49 LOGR (a, b, c, d, e, f, g, i, m, o)	Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios
Formalización y Titulación de Tierras de Comunidades Campesinas y Nativas y de la Propiedad Agraria	Funciones: Art. 51 LOGR (a, n)	Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Tacna, Loreto
Aprovechamiento Sostenible de Recursos Forestales	Funciones: Art. 51 LOGR (a, e, g, k, l, m, p, q)	Huánuco
Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal	Funciones: Art. 59 LOGR (a, b, c, f, h)	Piura, Ancash, Pasco, Madre de Dios

**❖ Servicios Evaluados en el Año 2014**

SERVICIOS PUBLICOS	COMPETENCIAS Y FUNCIONES ASOCIADAS	DEPARTAMENTOS
Educación Primaria (Niños y Niñas de 6 a 11 años)	Funciones: Art. 47 LOGR (a, b, c, e, f, i, m, n, p, r, s, t)	Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios
Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa	Funciones: Art. 48 LOGR (a, c, d, f, g, j, n, o, r)	Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios
Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades	Funciones: Art. 48 LOGR (a, b, d, f, i, j, k, l)	Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios
Atención Primaria de la Salud (Salud Materno Neonatal)	Funciones: Art. 49 LOGR (a, b, c, d, e, g, h, l, m, o)	Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios
Desarrollo Integral de la Familia	Funciones: Art. 60 LOGR (a, b, c, f, g, h) Centros de Desarrollo Integral de la Familia – CEDIF.	Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios

**Acción 1.1.2. Evaluación de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales asociadas a cinco servicios públicos**

A fin de dar continuidad a la ejecución del "Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, en el año 2015 se ha previsto la incorporación de cinco (05) nuevos servicios públicos al proceso de evaluación, asociados a las funciones comprendidas en los artículos 47, 49, 52, 61 y 60 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, como son: Educación Secundaria (Niños y Niñas y Jóvenes de 12 a 17 años), Atención Primaria de la Salud (Enfermedades Infeccio Contagiosas), Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal, Prevención y Riesgos de Desastres y Complementación Alimentaria (Niños y Niñas de 0 a 3 años), respectivamente, cuya Primera Etapa se ejecutará entre los meses de abril y junio en diez (10) departamentos (Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna,



Cusco, Loreto y Madre de Dios), en lo que respecta a la evaluación de los servicios, y entre los meses de julio y agosto, en lo que respecta a la integración de los mismos.

Para el desarrollo de esta Acción se ha previsto trabajar con el mismo grupo técnico de Consultores consignados en la Acción 1.1.1, a quienes se les asignará dos departamentos según el siguiente detalle i) 1 consultor para los departamentos de Ayacucho y Ancash; ii) 1 consultor para Cajamarca y Piura; iii) 1 consultor para Cusco y Madre de Dios; iv) 1 consultor para Tacna y Loreto v) 1 consultor para Pasco y Huánuco. El equipo consultor tendrá a cargo la evaluación de las funciones transferidas a dichos Gobiernos Regionales priorizados en esta Primera Etapa, a partir de lo cual se identificará la demanda de desarrollo de capacidades y asistencias técnicas para el ejercicio pleno de las funciones transferidas y la prestación de mejores servicios públicos.

Dentro de las actividades previstas para el equipo técnico consultor, tenemos:

- Participar, con la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de la PCM y los entes rectores, en la elaboración de los cuestionarios a ser aplicados a los Gobiernos Regionales de Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios (cuestionarios 1, 3 y 4), a la Sociedad Civil de los diez (10) departamentos antes mencionados (cuestionario 5) y a los Gobiernos Regionales Provinciales que los cuales se les ha transferido el Programa de Complementación Alimentaria del PRONAA (cuestionario 6), para evaluar los servicios públicos de Educación Secundaria (Niños y Niñas y Jóvenes de 12 a 17 años), Atención Primaria de la Salud (Enfermedades Infeccio Contagiosas), Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal, Prevención y Riesgos de Desastres y Complementación Alimentaria (Niños y Niñas de 0 a 3 años).

- Recoger información de los Gobiernos Regionales de Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios, aplicando los cuestionarios correspondientes a los responsables del ejercicio de las funciones transferidas, que son materia de evaluación así como de los Gobiernos Locales Provinciales a los cuales se les ha transferido el Programa de Complementación Alimentaria del PRONAA.

- Recoger información de la Sociedad Civil, en su calidad de usuarios de los servicios públicos, en los departamentos de Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios, aplicando el cuestionario que corresponda a un mínimo de cincuenta (50) usuarios, por servicio público a evaluar.

- Apoyar a la Secretaría de Descentralización en la organización y desarrollo de los talleres con la Sociedad Civil de los departamentos de Ancash, Cajamarca, Piura, Huánuco, Pasco, Ayacucho, Tacna, Cusco, Loreto y Madre de Dios, según corresponda, en su calidad de usuarios de los servicios públicos a evaluar.

- Efectuar la consistencia y procesamiento de la información obtenida: i) de los entes rectores, por la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de la PCM, ii) de los Gobiernos Regionales, por los Consultores Evaluadores, materia del presente, iii) de los Gobiernos Locales Provinciales, por los Consultores Evaluadores, materia del presente y iv) de la Sociedad Civil, por los Consultores Evaluadores, materia del presente (a través de encuestas) y por la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de la PCM (a través de talleres), según corresponda.

- Efectuar la consistencia, análisis y evaluación de la información obtenida y elaborar los informes preliminares y finales correspondientes, de acuerdo al Índice de Contenido



establecido por la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencias de la Secretaría de Descentralización de la PCM.

Con respecto a los productos, plazo de entrega, forma de pago, cronograma, entre otros detalles referidos al trabajo del equipo de Consultores, se contratará el equipo técnico para realizar ambas acciones de manera simultánea.

### **Actividad 1.2 Fortalecer las Capacidades de Integración Económica**

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros conduce el proceso de descentralización y, a través de la Oficina de Gestión de Inversiones, desarrolla estrategias que permitan impulsar la integración territorial y el desarrollo económico y social a nivel Nacional, Regional y Local; asimismo, articula las relaciones entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y Locales en dichas materias.

Para desarrollar esta actividad se ha tomado como línea de base las necesidades de inversiones preferentemente descentralizadas en los Gobiernos Regionales y Locales, así como los procesos de integración económica por las Mancomunidades Regionales y Municipales, las cuales contribuyen con el incremento del empleo, la competitividad y la mejora de la calidad y cobertura de los servicios públicos.

En este marco, los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales y Distritales y las Mancomunidades Regionales y Municipales demandan asistencia técnica de la Oficina de Gestión de Inversiones con el fin de obtener el financiamiento de Programas y Fondos asignados a los Ministerios para la elaboración de los estudios y/o ejecución de los proyectos de inversión pública de sus respectivas localidades, así como para facilitar las inversiones descentralizadas e integración económica.

A mayor abundamiento, la actividad descrita se desarrolla en un marco de coyuntura particular, a propósito de las elecciones regionales y municipales de Noviembre de 2014 que han permitido la elección de nuevas autoridades que particularmente demanda una mayor capacitación y asistencia técnica, para la atención, durante su primer año de gestión, de aquellos requerimientos ciudadanos y el cumplimiento de planes de gobierno ofrecidos.

Para ello, en el año 2015 se ha considerado centrar las acciones vinculadas a esta actividad en 1) el fortalecimiento de las capacidades de integración económica y gestión de inversiones descentralizadas de las nuevas autoridades regionales y locales y 2) el fortalecimiento del registro de Mancomunidades Municipales y el seguimiento de su funcionamiento, lo que implica brindarles asistencia técnica en la elaboración de propuestas de términos de referencia y estudios de pre inversión para acceso a mecanismos de cofinanciamiento o cooperación público y privada.

En ese contexto, se desarrollarán las siguientes dos (2) acciones:

#### **Acción 1.2.1: Fortalecer las capacidades de integración económica y gestión de inversiones descentralizadas de las nuevas autoridades Regionales y Locales.**

Mediante esta acción se busca fortalecer las capacidades de integración económica y gestión de Inversiones para las autoridades recientemente elegidas, titulares de Gobiernos Regionales, Locales y Mancomunidades a través de talleres de capacitación dirigido a las autoridades y funcionarios de Gobiernos Regionales, Locales y Mancomunidades, así como, brindarles asistencia técnica en coordinación con los sectores a fin de dinamizar la inversión pública descentralizada de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. A ello se suma un primer taller de inducción que se realizará a inicios de año, en el marco del Encuentro Presidencial se ha programado con las nuevas autoridades electas.



En dicho marco, se ha previsto la contratación de un consultor que pueda diseñar la publicación de un trabajo que resuma las experiencias exitosas en el ámbito regional, local y de Mancomunidades que, gracias al cofinanciamiento obtenido con recursos públicos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local –FONIPREL– han podido desarrollar importantes proyectos de inversión para sus respectivos territorios en beneficio de sus pobladores. Esta publicación será, conjuntamente con la publicación que se realizará sobre una Guía para la Constitución de Mancomunidades (4000 publicaciones: 2000 de cada tipo), debidamente difundida a través de los talleres de capacitación en materia de integración económica y gestión de inversiones que estarán dirigidos a las autoridades electas y sus equipos, lo que generará además una demanda de asistencia técnica que la OGI efectuará a través de reuniones de trabajo.

#### **Acción 1.2.2: Fortalecer el Registro de Mancomunidades Municipales y el seguimiento de su funcionamiento**

A través de la Ley N° 29029 se aprueba la Ley de la Mancomunidad Municipal, como norma que desarrolla y promueve las relaciones de asociatividad municipal, previstas en el artículo 124 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la finalidad de contribuir a las acciones municipales para la prestación conjunta de servicios y la ejecución de obras, promoviendo el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos. Esta norma fue reglamentada con el Decreto Supremo N° 046-2010-PCM y sus normas modificatorias y, por mandato legal, corresponde a la Secretaría de Descentralización su registro, habiéndose aprobado para tal efecto un Reglamento de Registro de Mancomunidades Municipales por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 228-2010-PCM-SD. La normatividad expuesta ha permitido que a la fecha se encuentren inscritas 174 Mancomunidades Municipales, de las cuales 72 se encuentran registradas en el SNIP y 36 en el SIAF.

Acorde a las normas expuestas, cada Mancomunidad Municipal, para los efectos de su constitución, adjunta a la documentación que sustenta el registro, un informe técnico de viabilidad, cuyo contenido mínimo se encuentra inclusive determinado en la Resolución de Secretaría de Descentralización antes citada.

La brecha existente entre Mancomunidades Municipales inscritas en el Registro de la Secretaría de Descentralización vs. aquellas incorporadas en el SNIP y en el SIAF viene evidenciando algunas debilidades e inconsistencias respecto a aquellos informes técnico de viabilidad que resulta necesario observar con detenimiento, en la medida en que de ello dependerá si es que una Mancomunidad Municipal resulta, en efecto, viable en su funcionamiento o, en todo caso, brindar la asistencia técnica que sea requerida para los efectos de darle sostenibilidad, si fuera el caso. Ello resulta de particular interés si es que se entiende que las Mancomunidades Municipales se constituyen en un importante espacio para la integración económica y social y un espacio natural de largo aliento hacia el proceso de regionalización previsto en nuestra Constitución Política.

De ahí que resulte necesario no solamente sistematizar la información que se ha obtenido de las Mancomunidades Municipales a efectos de realizar el seguimiento respectivo de las mismas, sino también, a partir de dicha sistematización, identificar brechas, debilidades y deficiencias que permitan a la Secretaría de Descentralización sobre la base de una priorización temática y territorial, identificar a aquellas Mancomunidades que pueden ser asistidas técnicamente para fortalecerlas como espacios asociativos y contribuir a su funcionamiento y desarrollo.



De esta forma, para esta acción se ha previsto la contratación de un consultor que desarrolle el Sistema de Registro de Mancomunidades Municipales y de un consultor que desarrolle procesos de capacitación y asistencia en integración económica e inversión pública y privada, orientado específicamente hacia aquellas Mancomunidades que se identifiquen a partir de la información que se obtenga del registro y sobre la base de la priorización efectuada por la Secretaría de Descentralización.

### **Actividad 1.3. Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión**

La descentralización del poder y la gestión estatal es una política de Estado orientada a alcanzar fines específicos para el desarrollo y bienestar de las personas, así como la eficacia en la gestión del territorio. Desde su inicio se implementaron medidas de mediano y largo plazo, que implicaron la transferencia de responsabilidades, recursos y mayores niveles de autonomía a los gobiernos descentralizados que administran, prestan servicios y gobiernan una determinada circunscripción territorial, buscando de esta forma el acercamiento del Estado a la población para diseñar y poner en marcha políticas públicas de desarrollo sostenible y aproximar los servicios públicos a los ciudadanos en el marco de sus derechos constitucionales, con el objetivo de garantizar su desarrollo individual y colectivo. La descentralización es por ello una oportunidad para un desarrollo más justo e inclusivo.

A través de la Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Descentralización aprobó el Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las competencias transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales. Ello vienen permitiendo que, durante dos años consecutivos, hayan sido objeto de evaluación un conjunto de funciones transferidas vinculadas a servicios públicos efectivos en los 25 gobiernos regionales, identificándose, como resultado del proceso de evaluación, la necesidad de fortalecer capacidades técnicas y de gestión en los funcionarios públicos de los gobiernos regionales y locales a fin de superar algunas deficiencias encontradas en el desarrollo de la gestión pública descentralizada, de forma articulada en los tres niveles de gobierno, para lograr el desarrollo integral y sostenido de las regiones del país.

En la lógica de empoderar los instrumentos técnicos que sirven al proceso de descentralización para fortalecer las competencias de gestión pública descentralizada que incidan en una mayor y mejor articulación intergubernamental, con capacidades y habilidades suficientes que, además, involucren la participación de la ciudadanía, se ha considerado conveniente efectuar un ajuste a aquellas acciones descritas en el año 2014. En primer término, sobre la base de un Plan Nacional de Fortalecimiento de Competencias Institucionales para la Gestión Descentralizada que sería objeto de aprobación durante los primeros meses del año 2015 y la posterior aprobación de la Directiva para la formulación de Planes Sectoriales y Regionales de Fortalecimiento de Competencias, se pretende brindar asistencia técnica a cinco sectores que sean priorizados por la Secretaría de Descentralización, así como a cinco gobiernos regionales a efectos de que puedan formular sus respectivos Planes Sectoriales y Regionales respectivamente; tarea que contará con el apoyo de un consultor contratado para tal efecto.

Asimismo, dentro de esta actividad se retoma como acción el desarrollo e implementación de herramientas para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de competencias institucionales a nivel regional y local, con el apoyo de instrumentos que faciliten la articulación intergubernamental y la participación ciudadana, incidiéndose particularmente en aquellas herramientas que conforman la Plataforma Virtual, vale decir, el Sistema de Video Conferencia, el Aula Virtual de la Secretaría de Descentralización y la página web de la Secretaría de Descentralización. Con ello además, se contribuye a la mejora de las capacidades humanas e institucionales en los tres niveles de gobierno. Para tal efecto, se estará contando con dos consultores: Uno que brinde servicios de asistencia técnica informática y uno especializado en pedagogía virtual.



A esta acción se suma nuevamente aquella referida al fortalecimiento de los mecanismos y espacios de articulación intergubernamental como de articulación con la sociedad civil, expresados en las Comisiones Intergubernamentales y los Consejos de Coordinación Regional y Local previstas en las Leyes Orgánica de Gobiernos Regionales y de Municipalidades respectivamente. En esta tarea se contará con la asistencia de un consultor legal que pueda esbozar los documentos que puedan ser objeto de difusión para el apoyo en la capacitación a los equipos que integran dichos espacios de gestión y/o coordinación.

Finalmente, se mantiene para el año 2015, el mejoramiento de la gestión de los Sectores Ministeriales y Gobiernos Descentralizados con el desarrollo e implementación de instrumentos y herramientas que orienten el cumplimiento de presentación de Informes Anuales en materia de la descentralización para la evaluación respectiva por parte de la SD-PCM, que coadyuven a una mayor articulación intergubernamental para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos y fortalecer la gobernabilidad.

En esa perspectiva, se desarrollarán las siguientes acciones:

**Acción 1.3.1 Brindar Asistencia Técnica para elaborar Planes Regionales de Fortalecimiento de Competencias.**

Como resultado de la evaluación del proceso de implementación del Plan Nacional para el Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno, para los Gobiernos Regionales y Locales 2010 - 2012 que fuera aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, se constató en su momento la necesidad de brindar un nuevo enfoque al desarrollo de capacidades a través de la formulación de una propuesta de "*Plan Nacional de Fortalecimiento de Competencias para la Gestión Descentralizada 2014 - 2018*", aspecto de suma importancia y que modifica el marco conceptual primigenio del mismo, tales como: El desarrollo del concepto de gestión descentralizada por parte de la Secretaría de Descentralización, la aprobación del Plan de Supervisión y Evaluación de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales con enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos aprobado por Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, la creación del SERVIR como ente rector en materia de recursos humanos, la Ley del Servicio Civil como una de las más importantes reformas fundamentales del Estado, el desarrollo de la dimensión económica del proceso de descentralización, agregado al horizonte de cinco años (2011 - 2015) de los Planes Sectoriales, Regionales y Locales de Desarrollo de Capacidades en contraposición a la propia vigencia del Plan (2010 – 2012), así como el crecimiento económico del país en el contexto internacional.

La propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de Competencias para la Gestión Descentralizada 2014-2018, próxima a ser aprobada, constituye la carta de navegación para la implementación del fortalecimiento de competencias en los gobiernos descentralizados los mismos que deben estar alineados a través de los planes sectoriales y regionales de fortalecimiento de competencias. En esa medida, una vez aprobado el Plan Nacional, se pretende contar con la asistencia de un consultor que pueda brindar apoyo técnico a cinco sectores y cinco gobiernos regionales previamente identificados por la Secretaría de Descentralización a fin de orientarlos en la formulación de sus respectivos planes sectoriales y regionales, respectivamente, con miras hacia su aprobación por los consejos regionales y Concejos Municipales, según corresponde.

**Acción 1.3.2 Fortalecer la Plataforma Virtual de la Secretaría de Descentralización.**

Tal como está descrito en la propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de Competencias Institucionales para la Gestión Descentralizada, uno de los componentes que se recoge de aquel Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades aprobado en el año 2010 y que se ha venido desarrollando como herramienta coadyuvante para los fines del proceso es la Plataforma Virtual que, como señaláramos, está compuesta por el Sistema de Video



Conferencia, el Aula Virtual de la Secretaría de Descentralización y la página web de la Secretaría de Descentralización. La Plataforma Virtual se constituye en una pieza fundamental para el fortalecimiento institucional de los gobiernos regionales y locales en tanto a través de ella se pretende la implementación de herramientas para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de competencias institucionales a nivel regional y local, con el apoyo de instrumentos que faciliten la articulación intergubernamental y la participación ciudadana.

Como parte de esta Plataforma Virtual se encuentra la página web de la Secretaría de Descentralización creada en el marco Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece un conjunto de dispositivos orientados a garantizar el principio de publicidad en la administración disponiendo la publicación a través de "Portales de Transparencia" de información relacionada con la gestión de las entidades públicas, así como el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública.

En el marco de lo previsto en el artículo 3° numeral 2) de la Ley N° 27806, se pretende que la página web de la Secretaría de Descentralización, además de ser adecuadamente implementada en contenidos vinculados con el desarrollo de los ejes del proceso de descentralización, se constituya en un espacio fundamental y útil para desarrollar el Aula Virtual y a través de ella desarrollar capacidades humanas, y con ello, implementar todos aquellos instrumentos vinculados a ello: compendios, materiales de enseñanza, videos, información en línea, etc.

Para tal efecto, se estará contando con dos consultores: Uno que brinde servicios de asistencia técnica informática y uno especializado en pedagogía virtual.

### **Acción 1.3.3 Fortalecer los espacios de articulación vertical y horizontal previstos en las normas que regulan la gestión descentralizada y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades.**

Conforme al Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, el nuevo enfoque de la descentralización administrativa que se traduce en la gestión descentralizada de los servicios públicos aprecia la actuación funcional y articulada de los tres niveles de gobierno en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas, bajo los principios de complementariedad, corresponsabilidad y subsidiariedad. Ello importa la identificación, no solamente de los roles y funciones que le compete a cada nivel de gobierno en la prestación de un servicio público, sino además de un modelo específico de gestión descentralizada de dicho servicio público que deberá contemplar particularmente un enfoque territorial.

La definición de estos aspectos, conforme establece el Decreto Supremo citado, se produce a nivel de las Comisiones Intergubernamentales que se constituyen en aquellos espacios de coordinación vertical (entre los tres niveles de gobiernos) y de diálogo, consenso y concertación entre los representantes de estos tres niveles, liderados por un sector específico. A la fecha puede decirse que de las 16 Comisiones Intergubernamentales existentes, únicamente vienen funcionando activamente cinco (5) de ellas, lo que requiere ser reforzado.

De otro lado, en el marco de la articulación horizontal, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades contienen espacios de diálogo y concertación con la sociedad civil, expresados en los Consejos de Coordinación Regional y los Consejos de Coordinación Local Provincial y Distrital, respectivamente, integrados por las autoridades regionales, municipales y representantes de la sociedad civil organizada. Estos espacios tienen una particular atención cuando de la aprobación de los Planes de Desarrollo Concertados Regionales y Locales y los Presupuestos Participativos se trata. De ahí que también sea necesario contribuir con su fortalecimiento.



**Acción 1.3.4. Contribuir a la mejora de la capacidad de gestión de los Sectores Ministeriales y Gobiernos Descentralizados con el desarrollo e implementación de instrumentos y herramientas que orienten el cumplimiento de presentación de Informes Anuales en materia de la descentralización para la evaluación respectiva por parte de la SD-PCM, que coadyuven a una mayor articulación intergubernamental para promover la transparencia, empoderar a los ciudadanos y fortalecer la gobernabilidad.**

La Presidencia de Consejo de Ministros en cumplimiento de lo fijado por la novena disposición transitoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley Nº 27867- que establece que el Congreso de la República a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República evalúa anualmente el desarrollo del proceso de descentralización en base al Informe que presenta el Presidente del Consejo de Ministros y que se realiza con la participación de los Presidentes de los Gobiernos Regionales.

Normativamente la Ley Nº 29158 Orgánica del Poder Ejecutivo, art.19, inciso 5, establece como competencias del Presidente del Consejo de Ministros la dirección del proceso de descentralización del Poder Ejecutivo y supervisar sus avances en coordinación con los gobiernos regionales y locales, informando anualmente al Congreso de la República acerca de su desarrollo; la Secretaría de Descentralización como Órgano rector del proceso es la responsable de elaborar los Informes Anuales del proceso para su respectiva presentación ante la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

La Secretaría de Descentralización en los últimos 10 años transcurridos ha elaborado los Informes de evaluación del desarrollo del proceso de descentralización consignando para el caso la información generada tanto por los Gobiernos Regionales como los Sectores Ministeriales y Dependencias del Ejecutivo, cada uno en el marco de sus competencias y responsabilidades relacionadas a la descentralización, cumpliéndose anualmente con lo dispuesto por la normatividad vigente.

Un aspecto importante en los últimos 05 años corresponde al hecho de que los Informes Anuales se han venido realizando con una mayor participación de Entidades Informantes; sin embargo, una limitante en cuanto a lograr sistematizar la información referida corresponde al hecho de que tanto los datos como información técnica y estadística es variada y parcial, lo cual afecta el nivel de detalle y el grado de consolidación por parte de la SD-PCM.

Durante el año 2014 la Secretaría de Descentralización contempló desarrollar el proceso de elaboración del Informe Anual en dos grandes etapas:

**I ETAPA: Formulación de Instrumentos y Herramientas para elaboración de Informes Institucionales:** Etapa culminada

**II ETAPA: Implementación del Uso de Instrumentos y Herramientas para elaboración de Informes Institucionales:** Etapa culminada en una I Fase a Diciembre del 2014.

A ejecutarse una II Fase Final entre Enero a Abril 2015 hasta la presentación del Informe Anual al Congreso de la República y difusión final entre las Entidades Públicas Informantes del Estado.



### **Resultado 3: Modernización de la PCM en la mejora de las capacidades institucionales y en el Uso de Tecnologías de la Información.**

La PCM a través del proyecto elaborará y promoverá el desarrollo de herramientas de gestión, herramientas informáticas y procedimientos tecnológicos que permitan modernizar la gestión de la Institución y contribuir en la mejora de la Gestión Pública, y fortalecer las coordinaciones interinstitucionales en el marco del proceso de Modernización del Estado.

#### **Actividad 3.1. Promover la Sostenibilidad Institucional de los organismos Públicos (OPs) de la PCM.**

Se brindó apoyo mediante consultoría para la elaboración del ROF del CONCYTEC para su reestructuración y reorganización, así como mejorar y relanzar la nueva imagen que se le quiere brindar. Se cumplió con los objetivos establecidos, quedando esta actividad culminada en el ejercicio 2013.

#### **Actividad 3.2. Apoyar en el Desarrollo de Coordinaciones Interinstitucionales de la PCM.**

La PCM busca establecer la calidad y tipo de relaciones a nivel de coordinación interinstitucional con el fin de identificar permanentemente las fortalezas y debilidades, y las acciones necesarias para el mejoramiento de la misma

Por ello mediante esta actividad el Proyecto buscará fortalecer las coordinaciones interinstitucionales de la PCM, contribuyendo con acciones que permitan que la gestión de coordinación que tienen con los otros sectores y órganos adscritos con los que trabajan estrechamente, sea más eficiente y dinámica.

#### **Acción 3.2.1 Asesorar en temas técnicos correspondientes a políticas sectoriales, gubernamentales, constitucionales, gubernabilidad, estrategia comunicacional, procesos de descentralización y fortalecimiento de la gestión pública, entre otros priorizadas por la PCM.**

Para el año 2015, se fortalecerá y promoverá la Modernización de la Institucionalidad de la PCM, bajo la perspectiva de una gestión por resultados y de un servicio civil meritocrático; por ello el Proyecto brindará apoyo al fortalecimiento en la gestión de espacios de coordinación Interinstitucional, a través de consultorías que se encarguen de efectuar el asesoramiento en temas técnicos relacionados a las políticas sectoriales y gubernamentales, constitucionales, gubernabilidad, estrategia comunicacional, procesos de descentralización y fortalecimiento de la gestión pública, entre otros, asociadas a las políticas priorizadas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

#### **Acción 3.2.2 Brindar asesoría en temas técnicos relacionados a la mejora de procesos y gestión de proyectos.**

Se brindará asesoría técnica en la gestión y coordinación de los proyectos de cooperación técnica que se ejecuten en el marco del convenio suscrito entre la Presidencia de Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD, de acuerdo a la priorización de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM.

#### **Acción 3.2.3 Coordinar y articular en temas de inclusión social entre la PCM y el Despacho Presidencial.**

Se fortalecerá y promoverá los espacios de diálogo a nivel interinstitucional donde las instancias del Poder Ejecutivo, puedan articular sus planes y programas en torno a ejes comunes de desarrollo, por ello el Proyecto brindará asesoramiento para las coordinaciones permanentes entre la Presidencia de Consejo de Ministros y el Despacho Presidencial, en donde se articulen los planes de desarrollo en temas de inclusión social y/o cambio social.



### **Actividad 3.3: Diseñar, implementar y posicionar el Sistema Georeferenciado para la toma de decisiones en el marco de la IDEP**

El Sistema Georeferenciado es una iniciativa de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), desarrollado e implementado. Es necesaria la operatividad del Sistema Georeferenciado para la actualización e integración de información espacial y estadística de las instituciones del Estado, en el marco de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y de Infraestructura de Datos Espaciales.

Para el presente ejercicio se esta incorporando una nueva acción, sobre Participación Ciudadana que permitirá involucrar el componente tecnológico con los datos provistos por las entidades públicas generando confianza entre el Gobierno Nacional y la Ciudadanía.

Asimismo, es necesario fortalecer los Gobiernos Regionales a través del Desarrollo de Capacidades en el diseño e implementación del Sistema Georeferenciado Regional para la toma de decisiones a nivel territorial.

Por otro lado, se continuará con el apoyo a la operatividad del Sistema Georeferenciado de la PCM y el Desarrollo de Capacidades en los Gobiernos Regionales, que permitirá aportar información relevante en el proceso de Descentralización y Modernización del Estado. A través del uso del Sistema Georeferenciado realizado con el apoyo del PNUD, se permitirá que los programas y proyectos del Estado cuenten con Información Integrada.

Para lo cual se desarrollaran las siguientes acciones:

#### **Acción 3.3.1 Contratar a un equipo técnico para la operatividad del Sistema Georeferenciado y desarrollo de capacidades en los Gobiernos Regionales**

Se elaborará los términos de referencia para asignar al equipo técnico conformado por:

1. Gestor de Proyecto, encargado de la planificación y ejecución del proyecto
2. Coordinador de Sistemas de Información Geográfica , encargado del análisis de información estadística y cartográfica
3. Coordinador de Tecnologías de Información, encargado de los procesos de tecnologías de información
4. Asistente de desarrollo de capacidades, encargado de asistir el componente de desarrollo de capacidades
5. Coordinador de desarrollo de capacidades, encargado de la implementación y gestión de la comunidad virtual y de la implementación del componente de participación ciudadana.
6. Analista TI-redes, encargado de la publicación de información espacial y optimización del Sistema Georeferenciado de la PCM
7. Analista TI-web service, encargado del soporte de los servidores y desarrollo de los web service
8. Especialista SIG, encargado de la actualización y adecuación de información espacial del Sistema Georeferenciado de la PCM.

#### **Acción 3.3.2 Operatividad del Sistema Georeferenciado de la PCM**

Se realizará la operatividad del Sistema Georeferenciado de la PCM, a través de las siguientes actividades:

1. Diagnóstico, evaluación e implementación para el desarrollo de web service
2. Diagnóstico, evaluación e implementación para la integración de información espacial y estadística
3. Taller de capacitación (Desarrollo de web service)



4. Actualización y publicación de información espacial y estadística

### **Acción 3.3.3 Optimización de la infraestructura tecnológica del Sistema Georeferenciado de la PCM**

Se realizará la optimización de la infraestructura tecnológica del Sistema Georeferenciado de la PCM, a través de las siguientes actividades:

1. Adquisición de equipos tecnológicos (servidor, switch, disco de red)
2. Contratación de servicios (servicio de internet)

### **Acción 3.3.4 Desarrollo de capacidades en los Gobiernos Regionales en el diseño e implementación del Sistema Georeferenciado Regional**

Se realizará el Desarrollo de Capacidades en los Gobiernos Regionales, a través de las siguientes actividades:

1. Diagnóstico y evaluación de Gobiernos Regionales en el desarrollo de Sistemas de Información Geográfica
2. Plan de implementación del Sistema Georeferenciado Regional
  - a. Componente TI
    - i. Expedientes técnicos
    - ii. Configuración de servidores
    - iii. Pruebas de seguridad
    - iv. Puesta en producción
    - v. Publicación de información
  - b. Componente SIG
    - i. Identificación de información espacial y estadística
    - ii. Priorización de información espacial y estadística
    - iii. Adecuación e incorporación de información espacial y estadística
    - iv. Actualización de información espacial y estadística

### **Acción 3.3.5 Implementación del componente de Participación Ciudadana del Sistema Georeferenciado**

Se realizará la gestión de la comunidad virtual del proyecto de Sistema Georeferenciado de la PCM, a través de las siguientes actividades:

1. Diagnóstico del componente de participación ciudadana
2. Diseño del componente de participación ciudadana
3. Implementación del componente de participación ciudadana
4. Seguimiento de la comunidad virtual

### **Acción 3.3.6 Posicionamiento del Sistema Georeferenciado**

Se realizará el posicionamiento del Sistema Georeferenciado, a través de las siguientes actividades:

1. Plan de posicionamiento
2. Implementación del plan de posicionamiento
3. Informe de resultados



#### **Actividad 3.4. Incorporar el uso de herramientas informáticas estandarizadas, procedimientos en línea e intercambio de información digital de la PCM, en el marco del Gobierno Electrónico (e-government)**

Esta actividad es importante, ya que la PCM a través del Proyecto, realizarán las acciones necesarias para fortalecer, promover e incorporar el uso de herramientas informáticas y procedimientos tecnológicos que permitirán modernizar la gestión de la Institución y contribuir en la mejora de la Gestión Pública, en el marco del proceso de Modernización del Estado.

Considerando la necesidad de dar continuidad al Proyecto en cuanto a modernización de la PCM, haciendo uso de Tecnologías de la Información, se realizará la siguiente acción:

##### **Acción 3.4.1 Implementar el uso de firmas digitales**

Esta actividad es importante y consiste en implementar el uso de las firmas digitales que tendrá la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita de los funcionarios de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de garantizar la confiabilidad, integridad y no repudio de la información.

El uso de las firmas digitales en la institución, deberá estar implementado en las actividades transaccionales que requiera el funcionario de la PCM, como una herramienta de apoyo en sus funciones en la institución.

En tal sentido, se requiere implementar e integrar las firmas digitales a los principales sistemas de informáticos de la institución que son considerados críticos (importantes), a fin de garantizar la seguridad de la información que se maneja.

Los sistemas de informáticos a implementarse el uso de firmas digitales serían los siguientes:

- Sistema de Trámite Documentario.
- Aplicación de Control de Viáticos
- Aplicación de Gestión de Certificación Presupuestaria
- Aplicación de Gestión de Movilidad

##### **Acción 3.4.2 Digitalización de documentos del Archivo Central (Fase I)**

Para esta actividad, se requerirá la contratación de un servicio para la producción de microformas con valor legal de los documentos más importantes (fase I) del Archivo Central de la PCM en la modalidad de Papel a Digital; que permita la conservación e inalterabilidad del contenido de un documento con valor legal, certificado por un Fedatario Informático.

El servicio deberá incluir una línea certificada de producción de microformas que cuente con equipos y recursos humanos, la provisión de un software visor autoejecutable para consultar la información contenida en los medios técnicos idóneos, DVD's con características WORM así como el almacenamiento en una bóveda certificada.

